



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría:	Unidad de Seguimiento y Evaluación
Actividad POI:	Conducción del proceso de Seguimiento, Evaluación y Gestión de la Evidencia de los Servicios del Programa
Meta presupuestaria:	61

<p>I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Servicio de suscripción anual a base de datos de comercio exterior, mercados, y otras variables de información para el Programa AGROIDEAS en la Unidad de Seguimiento y Evaluación (USE).</p>
<p>II. FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>La finalidad pública de la contratación es contar con acceso a información especializada y actualizada de comercio exterior, mercados, y otras variables de las organizaciones agrarias beneficiadas por AGROIDEAS, fortaleciendo la evaluación de resultados, monitoreo y seguimiento de las intervenciones del Programa.</p>
<p>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>El objetivo de la contratación del servicio de suscripción y acceso a la plataforma para la consulta, análisis y explotación de información de comercio exterior, mercados internacionales y variables comerciales, destinada a fortalecer los procesos de monitoreo, evaluación de resultados y gestión estratégica del Programa AGROIDEAS.</p>
<p>IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>4.1. Descripción: El servicio considerará el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de suscripción online, por el período de un (01) año, con ingresos ilimitados, como mínimo tres (03) usuarios y/o credenciales. • Acceso a la información de base de datos, de mínimo 240 empresas que importen y como mínimo 240 empresas que exporten, así mismo, el acceso de los datos de países debe ser mínimo en 17 países de Latinoamérica, 02 países de América del Norte, 02 países de Asia y como mínimos 27 países de Unión Europea. • La plataforma deberá brindar información de importaciones, exportaciones, precios, proveedores, movimientos comerciales y tendencias de mercado. • El servicio deberá brindar descargas ilimitadas, en plantillas de Excel para importaciones y exportaciones. • El servicio deberá brindar capacitaciones, acompañamiento continuo y soporte personalizado. <p>4.2. Condiciones adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el cumplimiento del servicio, AGROIDEAS facilitará los insumos y el



acceso a los sistemas informáticos institucionales que resulten necesarios.

V. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

5.1. Producto / Entregable único:

El producto y/o entregable será un (01) Entregable único:

Ingresar a través de mesa de partes virtual en un solo archivo PDF lo siguiente:

- Carta dirigida al área usuaria.
- Correo de entrega de las credenciales y/o usuarios.
- Correo de validación y/o conformidad de la entrega de credenciales y/o usuarios por parte del área usuaria (USE).
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.

NOTA: Para el **plazo de la entrega de las credenciales y/o usuarios**, se dará hasta en 07 días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, mediante correo electrónico a la USE; además el área usuaria, validará las credenciales y/o usuarios mediante correo electrónico.

VI. REQUISITOS, RECURSOS Y PERFIL DEL/DE LA PROVEEDOR/A

6.1. Requisitos del/de la proveedor/a

- 6.1.1. Registro Nacional de Proveedores vigente
- 6.1.2. No contar con impedimento para contratar con el Estado.
- 6.1.3. Rubro del objeto de la contratación:

6.2. Perfil del/de la proveedor/a

6.2.1. EXPERIENCIA:

- Empresa que brinde servicios informáticos, como mínimo dos servicios iguales o similares.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:(i) copia simple de contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. CONFIDENCIALIDAD

El/La proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general



toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares

7.2. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El proveedor o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas., ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, se compromete a abstenerse de incurrir en actos ilícitos o de corrupción, ya sea de manera directa o indirecta, por sí mismo/a o mediante sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores u otras personas vinculadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

7.3. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para un/a funcionario/a, directivo/a, servidor/a civil público actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. Asimismo, el proveedor declara y garantiza el cumplimiento de la Política Antisoborno, que forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno de AGROIDEAS, debidamente certificado

7.4. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- 7.4.1. Propiedad intelectual (de corresponder).
- 7.4.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad (de corresponder)
- 7.4.3. Responsabilidad por vicios ocultos.
- 7.4.4. Otras obligaciones de la entidad (de corresponder)
- 7.4.5. Adelantos
- 7.4.6. Subcontratación
- 7.4.7. Medidas de control durante la ejecución contractual
- 7.4.8. Seguridad de Información: El proveedor se compromete a respetar y aplicar en el servicio brindado, las políticas, procedimientos y controles del Sistema de Gestión de Seguridad de Información, metodologías y otros establecidas por AGROIDEAS, los cuales declara conocer y aceptar. El proveedor se obliga a salvaguardar la confidencial, integridad y disponibilidad de la información de AGROIDEAS que administre o maneje durante el periodo de ejecución contractual no revelando hechos, datos, procedimientos y documentación incluso después de culminar las prestaciones contratadas.

7.5. CLAUSULA DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

En cumplimiento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, el contratista se compromete a respetar la política de cero tolerancias en materia de acoso, hostigamiento y/o violencia sexual. Quedan prohibidas todas las conductas de acoso, hostigamiento y/o violencia sexual, en cualquier sede, espacio laboral o actividad relacionada con el presente contrato, y serán motivo de Resolución de contrato, sin responsabilidad alguna para la entidad.

7.6. CLÁUSULA DE ÉTICA Y CONDUCTA

El/La proveedor/a o contratista se obliga a observar, en todas sus actuaciones con la Entidad y con terceros, en el marco de la ejecución del servicio contratado y de las actividades inherentes al mismo, los principios de probidad, integridad, imparcialidad, tolerancia, cooperación, innovación, interculturalidad, honestidad y desarrollo, conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta del Sector Agrario y de Riego. Asimismo, se compromete a abstenerse de incurrir en cualquier conducta que pueda vulnerar la transparencia, la confianza o la imagen institucional de la Entidad.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN**8.1. Lugar de prestación**

El servicio tendrá como referencia la siguiente dirección: **Calle Coronel Odriozola 171, San Isidro**

8.2. Plazo:

- **Plazo de ejecución del servicio:** El plazo de ejecución del servicio será de (01) año o 365 días calendarios, contados a partir de la entrega de credenciales y validación por parte del área usuaria (USE).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN			
<p>La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación. La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera hacer pruebas u otras acciones permitan verificar el cumplimiento del mismo.</p>			
X. FORMA DE PAGO			
<p>Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en una única (01) armada.</p> <p>El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.</p>			
XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL			
<p>Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato de acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, así como también al ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable.</p>			
XII. PENALIDADES			
<p>12.1. Penalidad por mora</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Penalidad diaria</td> <td style="text-align: center;">0.10 x monto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">F x plazo</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso a partir de la notificación.</p>	Penalidad diaria	0.10 x monto	F x plazo
Penalidad diaria		0.10 x monto	
	F x plazo		
XIII. OTRAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS			



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de
Compensaciones para la
Competitividad



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

13.1. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

JORGE FIDEL CASTRO TRKOVIC
JEFE(e) DE LA UNIDAD SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN